



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: Aprobación del Concurso N° 195, MPD

VISTOS: los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

Que, por RDGN-2021-1721-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta -Defensoría N° 1- (CONCURSO N° 195, MPD)* -denominación actual *Defensor/a Público/a Oficial Federal del interior del país*, conforme RDGN-2022-817-E-MPD-DGN#MPD, en función de lo dispuesto en el Art. 15, Inc. 7 del Pto. a), de la LOMPD (Ley N° 27.149)-.

Que habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, así como a la prosecución del trámite legal.

A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente (Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Salta y Juzgados Federales de Primera Instancia de Salta y Unidades Fiscales) se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo a la información obtenida de la página web oficial del Estado Argentino (www.argentina.gob.ar), como así también de la del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

PJN:

- Cámara Federal de Apelaciones de Salta: 4 varones y una mujer.
- Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Salta: 2 mujeres, 4 varones.
- Juzgados Federales de Primera Instancia de Salta: 1 varón y un juzgado vacante.

- Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán: 1 varón.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal: 1 varón.

MPF:

- Unidades Fiscales y Sedes Fiscales Descentralizadas de Salta: 6 varones.

MPD:

- Defensores/as Pùblicos/as Oficiales Federales del interior del paìs: 2 mujeres, 1 varón y 2 cargos vacantes (uno de los cuales se corresponde con la terna que se remite por la presente).

Asimismo, en atención a que al menos uno de los candidatos se encuentra propuesto para integrar una terna en otro trámite concursal, se remitirà una lista complementaria de conformidad con lo establecido en el Art. 58 del Reglamento de aplicación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Pùblico Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta -Defensoría N° 1- (CONCURSO N° 195, MPD)* -denominación actual “*Defensor/a Pùblico/a Oficial Federal del interior del paìs*”, conforme RDGN-2022-817-E-MPD-DGN#MPD, en función de lo dispuesto en el Art. 15, Inc. 7 del Pto. a), de la LOMPD (Ley N° 27.149)-.

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

1º) ESCANDAR, Carlos Nicolás (DNI N° 29.586.091, Reg. N° 20) con un total de CIENTO DIECISIETE PUNTOS CON TREINTA CENTÉSIMOS (117,30);

2º) JORGE, Mariana (DNI N° 33.046.116, Reg. N° 26) con un total de CIENTO QUINCE PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (115,75);

3º) LOUTAIF, María Julieta (DNI N° 28.248.274, Reg. N° 15) con un total de CIENTO TRECE PUNTOS (113).

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos la lista complementaria, integrada por: **4º) POMA, Gala Emilse** (DNI N° 30.636.653, Reg. N° 17) con un total de CIEN PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (100,75).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.

